Entre los suscritos a saber: **ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.615.229 expedida en Cali/Valle del Cauca, en su calidad de Secretaria Privada del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No 02 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 03 del 01 de enero de 2024, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 22 del 5 de Diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y EL **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI** identificado con NIT. 900.811.4237 y representado legalmente RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCURT, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.243.168 expedida en Pereira/Risaralda, nombrado mediante Resolución No 164 del 17 de junio de 2024 y acta de posesión No 800 del 19 de junio de 2024, en calidad de Gerente, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** previas las siguientes consideraciones: **A.** Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, consagran los principios de Colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado, para el cumplimiento de sus fines. **B.** Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las diferentes modalidades de selección para la escogencia de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la contratación directa**. C**. Que la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal c), modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 indica, que es procedente la Contratación Directa en el caso de "Contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad CONTRATISTA, señalado en la Ley o en sus reglamentos. (…). **D.** Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, prevé convenios *o contratos interadministrativos.* La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto. En consecuencia, el contrato interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. -**OBJETO:** "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN VETERINARIA INTEGRAL DEL GRUPO CANINO K-9 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR Y OPERATIVIDAD, E INCLUIR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL VÍNCULO ENTRE EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LA COMUNIDAD". **CLÁUSULA SEGUNDA**. -**ALCANCES DEL OBJETO**: **a)** Prestar servicios integrales de medicina veterinaria al grupo canino K-9 del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, incluyendo atención médica general, procedimientos clínicos y quirúrgicos, vacunación, desparasitación,

servicios especializados y de spa, garantizando el bienestar animal y cumpliendo con la normatividad técnica, ambiental y sanitaria vigente. **b)** Implementar un sistema de seguimiento y control del estado de salud del grupo canino K-9, mediante historias clínicas, valoraciones periódicas, diagnósticos preventivos y reportes técnicos, garantizando su condición física y operativa para el cumplimiento misional en búsqueda, rescate y atención de emergencias. **c)** Ejecutar la estrategia pedagógica del programa "Bomberitos Infantiles" mediante visitas guiadas e interacciones con el grupo canino K-9, desarrollando actividades educativas y de sensibilización orientadas al cuidado animal, con enfoque en bienestar, formación en valores y fortalecimiento del tejido social. **CLÁUSULA TERCERA**. - **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Para la ejecución del objeto se requiere que cada una de las partes obliguen con las siguientes actividades: **1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a)** Cumplir con las características técnicas, plazos, condiciones de ejecución, lugar, forma de pago y valores establecidos en la propuesta aprobada por la entidad, asegurando la correcta ejecución de los recursos durante todo el contrato. **b)** Poner a disposición operativa los profesionales, instalaciones y Unidad Móvil para la atención médica veterinaria de los caninos adscritos a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira. **c)** Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas de los bienes según la ficha técnica. **d)** Reemplazar los bienes que presenten defectos de calidad o funcionamiento, o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los tiempos establecidos por la entidad. **e)** Responder eficaz y oportunamente a los reclamos, consultas y solicitudes presentadas por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira. **f)** Informar a la entidad contratante sobre cualquier cambio en la condición de proveedor, incluyendo modificaciones de nombre, fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales. **g)** Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la ley vigente, siendo el incumplimiento causal de terminación unilateral. **h)** Mantener la confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual. **i)** Entregar los productos y servicios conforme al estudio previo, cronograma y alcance técnico, promoviendo el óptimo uso de los recursos. **j)** Cumplir con las obligaciones tributarias, incluyendo el pago de impuestos, tasas y contribuciones según la normatividad vigente. **k)** Mantener en excelentes condiciones los caninos y las instalaciones donde se realicen las valoraciones médicas veterinarias. **l)** Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos y la información a los que tenga acceso en el desarrollo del contrato. **m)** Mantener indemne al Municipio de Pereira frente a cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros por actuaciones propias, de subcontratistas o dependientes. **2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a)** Realizar el pago de los bienes y servicios suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del supervisor del contrato. **b)** Acompañar el cumplimiento de las obligaciones para la adecuada ejecución del objeto contractual y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad. **c)** Solicitar

por escrito al contratista el reemplazo de los bienes que presenten defectos de calidad o funcionamiento, o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. **d)** Permitir la visita del contratista a sus instalaciones cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **e)** Designar la supervisión del contrato. **f)** Vigilar la correcta ejecución del contrato y la inversión de los recursos aportados por la entidad, asignando un supervisor para tal fin. **g)** Suscribir los documentos y actas necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y la agilidad en la ejecución del proceso. **h)** Evaluar periódicamente la evolución de la ejecución del contrato. **i)** Efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato. **j)** Cumplir con otras obligaciones inherentes a este tipo de contrato interadministrativo. **CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato es de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000),** monto que cuenta con el respaldo financiero correspondiente, conforme a lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para tal fin. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Pereira a través de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, realizará los pagos mediante actas parciales mensuales vencidas, proporcionalmente a los servicios efectivamente prestados y bienes suministrados a precios unitarios ofertados por el contratista seleccionado, previo informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. **CLÁUSULA CUARTA. -CONDICIONES TÉCNICAS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO:**

ÍTEM	SERVICIOS	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Médico veterinario disponibilidad 24/7 atención a los perros del grupo de Búsqueda y Localización canino K9 en entrenamientos y atención a desastres dentro y fuera del departamento.	1	$ 3.800.000
2	Clínica 24/7 para atención al grupo de Búsqueda y Localización Canino – K9, en el momento en que sea necesario, mediante una bolsa agotable por un valor de $5.000.000, destinada a cubrir tratamientos especializados, cirugías de emergencia, medicamentos veterinarios y manejo sanitario. Adicionalmente, los servicios, procedimientos, cirugías, imágenes diagnósticas, radiografías, laboratorios y demás atenciones relacionadas en la ficha anexa 1, hacen parte del Ítem 2 – Clínica 24/7, los cuales se suministrarán para consumo conforme a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, en el marco de la bolsa agotable establecida por la Entidad.	1	$ 5.000.000

ÍTEM	SERVICIOS	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
3	15 kg Alimento completo para ser suministrado a perros adultos de razas grandes. Lista de ingredientes: pollo, arroz cristal, harina de pollo, yuca, salmón, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, hidrolizado de hígado de pollo, cloruro de sodio, fosfato dicálcico, celulosa, lignocelulosa, cloruro de potasio, betaglucanos, manano-oligosacáridos (Saccharomyces cerevisiae), extracto de Yucca schidigera, harina de Schizochytrium sp, carbonato de calcio, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cloruro básico de cobre, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, taurina, vitamina E (acetato de tocoferol), vitamina A (retinol), vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina), vitamina B3 (niacinamida), vitamina B5 (ácido pantoténico), vitamina B6 (piridoxina), vitamina B9 (ácido fólico), vitamina B12 (cianocobalamina), vitamina H (biotina), vitamina K3 (menadiona), vitamina D3 (colecalciferol), probióticos (Lactobacilos, Bifidobacterias y Enterococos), tocoferoles y aceite de romero como conservantes. El alimento contiene un 23% de proteína, 15% de grasa, 4% de fibra, 8% de ceniza y 11% de humedad. La inclusión de pulpa de remolacha y yuca favorece la digestión, mejora la consistencia de las heces y ayuda al control del olor. Los ácidos grasos Omega-3 (EPA y DHA) contribuyen a la salud de la piel y al brillo del pelaje, mientras que la taurina asegura un adecuado funcionamiento cardíaco. Asimismo, la combinación de probióticos y prebióticos promueve el equilibrio de la flora intestinal y un correcto funcionamiento del sistema digestivo.	1	$ 333.091
4	Vacunación Quíntuple para caninos DHLPP o vacuna pentavalente canina (Distemper (Moquillo canino), Hepatitis (Adenovirus tipo 1), Leptospirosis (varias cepas, como Leptospira canicola y L. icterohaemorrhagiae), Parainfluenza y Parvovirus canino.	1	$ 35.340
5	Desparasitación Externa para caninos 20 - 40 kg	1	$ 154.820
6	Desparasitación Interna para caninos	1	$ 20.876
7	Vacuna para la prevención de la traqueobronquitis infecciosa canina (tos de las perreras). Inyectable	1	$ 48.674
8	Suplemento nutricional balanceado de rápida absorción para perro adulto, formulado para proteger y fortalecer articulaciones, huesos, piel y pelaje, así como apoyar las funciones digestiva, nerviosa, muscular, cardíaca e inmune. Debe contribuir al mejoramiento del pelaje y la apariencia general del animal. La composición deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: Vitaminas: A, C, D3, E, B1 (Tiamina), B2 (Riboflavina), B3 (Niacina), B6 (Piridoxina), B9 (Ácido fólico), B12 (Cianocobalamina), Colina y Biotina. Aminoácidos: Taurina, Cistina, Triptófano, L-Carnitina, Metionina y Lisina. Minerales esenciales: Calcio y fósforo. Ácidos grasos esenciales: Omega 3 (EPA, DHA y DPA). Oligoelementos y antioxidantes que complementen la fórmula nutricional.	1	$ 92.553
9	Bolsa biodegradable para desechos caninos. Cada rollo debe contener 18 unidades. Las bolsas deberán tener unas dimensiones de 20 cm x 25 cm y un calibre de 0.7. Se aceptan colores variados.	1	$ 3.250
10	Comedor portátil para mascotas, fabricado en silicona y pasta. Tazón de alimentación suave, liviano, liso y portátil, ideal para contener agua o alimento. Capacidad 1000 ml	1	$ 44.200
11	Toallas microfibra de 1.10 mts x 0.70 mts. Absorbente, fácil de cuidar, compacta, de rápido secado.	1	$ 89.700

ÍTEM	SERVICIOS	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
12	Baño en seco para perros – 150 ml. Producto de limpieza en seco formulado para neutralizar malos olores, prolongar la sensación de frescura entre baños y mantener el pelaje con un aspecto limpio. Aporta volumen, suaviza y da brillo al pelo, facilitando el proceso de cepillado y ayudando a deshacer nudos. Su aplicación no requiere enjuague: basta con rociar sobre el pelaje y cepillar con la herramienta adecuada. El secado es rápido y eficiente, proporcionando una limpieza instantánea.	1	$ 49.015
13	Cepillo para perros de razas con pelaje corto, con cerdas de acero inoxidable resistentes a la corrosión. Diseñado para desenredar y eliminar nudos y pelo suelto, ayudando a mantener el pelaje limpio y saludable. Su forma ergonómica y cabezal curvado permiten un cepillado eficiente y cómodo. Además, funciona como masajeador, estimulando la circulación sanguínea y promoviendo un pelaje brillante.	1	$ 58.500
14	Termómetro digital portátil para perros, diseñado para la medición precisa de la temperatura corporal. Cuenta con una pantalla LCD de fácil lectura y proporciona resultados rápidos en grados Celsius. Su diseño compacto y ergonómico facilita el uso en animales, ideal para aplicaciones veterinarias o uso doméstico.	1	$ 26.219
15	Juguete de goma para perros – Porta pasabocas resistente: Juguete de goma negra ultra resistente, diseñado para soportar más de 85 libras de presión, ideal para perros de mordida fuerte y dimensiones aproximadas de 10 cm de alto por 7 cm de ancho. Satisface los instintos naturales de masticación y estimula mentalmente al animal, promoviendo un juego saludable que favorece su desarrollo físico, emocional y conductual. Su diseño permite rellenar con golosinas o croquetas, siendo útil para aliviar la ansiedad por separación, combatir el aburrimiento, apoyar el entrenamiento en jaula, controlar el peso y prevenir conductas no deseadas como la masticación destructiva o el ladrido excesivo.	1	$ 136.500
16	Visita Bomberitos se requiere la adquisición de 1.000 boletas, distribuidas en 500 para los niños y 500 para sus respectivos acompañantes. El Cuerpo Oficial de Bomberos, en desarrollo de su labor comunitaria, cuenta con el programa denominado “Bomberitos”**,** mediante el cual los niños de la comunidad reciben un pase de ingreso al Bioparque Ukumarí, garantizando que cada uno de ellos asista acompañado de un adulto responsable.	1	$ 32.000
17	Título Exequial para mascotas (Traslado mascota, sala de tenencia o velación, cremación individual, bolsa cenizas, urna cenizaria y entrega de cenizas)	1	$ 910.000
18	Baños médicos y spa para los caninos (1 para cada perro) a domicilio.	1	$ 120.900

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	SERVICIOS DISPONIBLES	CATEGORÍA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ABDOMINOCENTESIS ECOGUIADA	ECOGRAFÍA	$208.000
2	ABDOMINOCENTESIS/TORACOCENTESIS (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS	$52.000

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
3	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$1.105.000
4	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL / CANINO MÁS DE 25KG	CIRUGÍAS	$1.274.000
5	ABLACIÓN PABELLÓN AURICULAR EXTERNO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$1.105.000
6	ABLACIÓN PABELLÓN AURICULAR EXTERNO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.235.000
7	AMPUTACIÓN EXTREMIDAD / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$1.144.000
8	AMPUTACIÓN EXTREMIDAD / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.430.000
9	ANALGESIA MULTIMODAL	OTROS	$48.100
10	ANESTESIA FIJA INDUCCIÓN Y MONITOREO (SIN MATERIALES)	CIRUGÍAS	$110.500
11	ANESTESIA INHALADA X HORA INDUCCIÓN Y MONITOREO SIN MATERIALES	CIRUGÍAS	$169.000
12	APLICACIÓN QUIMIOTERAPEUTICOS SIN MATERIALES	PROCEDIMIENTOS	$156.000
13	CESÁREA DIURNA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$975.000
14	CESÁREA DIURNA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.144.000
15	CESÁREA NOCTURNA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$1.430.000
16	CESÁREA NOCTURNA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.690.000
17	CISTOCENTESIS ECOGUIADA	ECOGRAFÍA	$65.000
18	CISTOTOMÍA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$1.157.000
19	CISTOTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.274.000
20	CITOLOGÍA PAF	ESP EXTERNO	$104.000
21	COLOPEXIA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$1.040.000
22	COLOPEXIA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.430.000
23	CONSULTA ESP NEUROLOGÍA/ORTOPEDÍA/OFTALMOLOGIA/DERMATOLOGIA	ESP EXTERNO	$286.000
24	CONSUMIBLES HOSPITAL	HOSPITAL	$41.600
25	CONSUMIBLES PROCEDIMIENTO	CIRUGÍAS	$97.500
26	CRIPTORQUIDO / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$650.000
27	CRIPTORQUIDO / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.014.000

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
28	DISPOSICIÓN X KG	DISPOSICIÓN	$9.750
29	ECOFAST	ECOGRAFÍA	$71.500
30	ECOGRAFÍA ABDOMINAL	ECOGRAFÍA	$188.500
31	EJ 1 OÍDO CULTIVO BACTERIOLÓGICO+MICOLÓGICO	LABORATORIO	$175.500
32	EJ 2 OIDOS CULTIVO BACTERIOLÓGICO-MICOLÓGICO	LABORATORIO	$260.000
33	EJ ALBÚMINA	LABORATORIO	$36.400
34	EJ ALT	LABORATORIO	$36.400
35	EJ AMILASA PANCREÁTICA CUANTITATIVA	LABORATORIO	$62.400
36	EJ ANÁLISIS DE LÍQUIDOS	LABORATORIO	$169.000
37	EJ AST	LABORATORIO	$36.400
38	EJ BILIRRUBINA DIRECTA	LABORATORIO	$35.100
39	EJ BILIRRUBINA TOTAL	LABORATORIO	$35.100
40	EJ CALCIO IONIZADO	LABORATORIO	$114.400
41	EJ CALCIO SÉRICO	LABORATORIO	$38.350
42	EJ CITOLOGÍA 1 MUESTRA (INFECCIOSA/INFLA/TUMORAL)	LABORATORIO	$156.000
43	EJ CITOLOGÍA OÍDO PARA HONGO Y BACTERIAS 1 O 2 MUESTRAS	LABORATORIO	$70.200
44	EJ CITOLOGÍA VAGINAL (CICLO ESTRAL)	LABORATORIO	$58.500
45	EJ CLORO	LABORATORIO	$5.200
46	EJ COLESTEROL TOTAL	LABORATORIO	$36.400
47	EJ COLESTEROL HDL	LABORATORIO	$72.800
48	EJ COLORACIÓN DE GRAM EN CUALQUIER SECRECIÓN	LABORATORIO	$31.200
49	EJ COPROCULTIVO	LABORATORIO	$192.400
50	EJ COPROLÓGICO DIRECTO Y DE FLOTACIÓN	LABORATORIO	$45.500
51	EJ COPROLÓGICO SERIADO 3 MUESTRAS	LABORATORIO	$107.900
52	EJ COPROSCOPICO (COPROSCOPICO, AZÚCARES REDUCTOR,PH,SANGRE OCULTA)	LABORATORIO	$62.400

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
53	EJ CORTISOL ESPECÍFICO CANINO	LABORATORIO	$165.100
54	EJ CREATIN FOSFOKINASA CPK	LABORATORIO	$55.900
55	EJ CREATININA	LABORATORIO	$36.400
56	EJ CULTIVO BACTERIOLÓGICO DE CUALQUIER SECRECIÓN, HISOPADO O LÍQUIDO CORPORAL	LABORATORIO	$188.500
57	EJ CULTIVO BACTERIOLÓGICO Y MICOLÓGICO	LABORATORIO	$260.000
58	EJ CULTIVO MICOLÓGICO (DERMATOFITOS)	LABORATORIO	$149.500
59	EJ ESTRADIOL	LABORATORIO	$143.000
60	EJ FENOBARBITAL NIVELES EN SANGRE (AYUNAS SIN MEDICAR)	LABORATORIO	$193.700
61	EJ FIBRINÓGENO (TAPA AZUL)	LABORATORIO	$97.500
62	EJ FOSFATASA ALCALINA (ALP)	LABORATORIO	$36.400
63	EJ FÓSFORO	LABORATORIO	$36.400
64	EJ FRUCTOSAMINA	LABORATORIO	$135.200
65	EJ GGT (GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA)	LABORATORIO	$49.400
66	EJ GLICEMIA	LABORATORIO	$31.200
67	EJ HEMATOCRITO	LABORATORIO	$27.300
68	EJ HEMOCULTIVO CON MICROSCAN	LABORATORIO	$492.700
69	EJ HEMOCULTIVO TRADICIONAL	LABORATORIO	$335.400
70	EJ HEMOGLOBINA GLICOSILADA	LABORATORIO	$130.000
71	EJ HEMOGRAMA COMPLETO+PROT+RETICULOCITOS	LABORATORIO	$61.100
72	EJ HEMOPARÁSITOS EN MASCOTAS	LABORATORIO	$46.800
73	EJ HISTOPATOLOGÍA 1-2 TEJ MISMO PACIENTE	LABORATORIO	$370.500
74	EJ HORMONA TIROXINA T4 TOTAL ESPECÍFICA CANINA	LABORATORIO	$175.500
75	EJ INSULINA	LABORATORIO	$171.600
76	EJ IONOGRAMA 1 SODIO+CLORO+POTASIO	LABORATORIO	$97.500
77	EJ IONOGRAMA 2 PH+CALCIO IONIZADO+SODIO+CLORO+POTASIO	LABORATORIO	$131.300

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
78	EJ LDH DESHIDROGENASA LÁCTICA	LABORATORIO	$62.400
79	EJ LEPTOSPIRA TEST RÁPIDO	LABORATORIO	$254.800
80	EJ LIPASA PANCREÁTICA ESPECÍFICA CANINA	LABORATORIO	$175.500
81	EJ MAGNESIO	LABORATORIO	$53.300
82	EJ NITRÓGENO UREICO BUN + UREA	LABORATORIO	$35.100
83	EJ PARCIAL DE ORINA	LABORATORIO	$38.350
84	EJ PERFIL CONVULSIVO CH+ALT+CR+UREA/BUN+FAS+GGT+ALB+PROT T+GLUC+BIL T Y D	LABORATORIO	$347.100
85	EJ PERFIL DE CHEQUEO 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CR,GLUC)	LABORATORIO	$124.800
86	EJ PERFIL DE CHEQUEO 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, AST,FAS)	LABORATORIO	$138.450
87	EJ PERFIL DE CHEQUEO 3 (CUADRO HEMÁTICO, CR,UREA/BUN,GLUC)	LABORATORIO	$138.450
88	EJ PERFIL DÍABÉTICO 2 (P.O, GLUCOSA,FRUCTOSAMINA)	LABORATORIO	$192.400
89	EJ PERFIL LIPÍDICO 1 (COLESTEROL, GLUCOSA,TRIGLICERIDOS)	LABORATORIO	$87.100
90	EJ PERFIL RENAL 1 (BUN-UREA-CITOQUÍMICO-CREATINA)	LABORATORIO	$87.100
91	EJ PERFIL RENAL 2 (C.H, P.O, CREATININA, BUN, UREA)	LABORATORIO	$132.600
92	EJ PERFIL RENAL 3 (HEMOGRAMA, BUN, UREA, CREATININA)	LABORATORIO	$97.500
93	EJ PERFIL TIROIDEO 4 T4 TOTAL ESPECIFICA+TSH ESP CANINA	LABORATORIO	$317.200
94	EJ POTASIO	LABORATORIO	$44.200
95	EJ PRE QUIRÚRGICO 1 (HEMOGRAMA-ALT-CREATININA)	LABORATORIO	$96.200
96	EJ PRE QUIRÚRGICO 2 (HEMOGRAMA- ALT- CREA-AST-UREA/BUN)	LABORATORIO	$149.500
97	EJ PRE QUIRÚRGICO 4 (HEMOGRAMA+ALT+CREATE+FAS+BUN)	LABORATORIO	$144.300
98	EJ PRE QUIRÚRGICO 5 (HEMOGRAMA+ALT+CREAT+UREA/BUN)	LABORATORIO	$105.300
99	EJ RASPADO DE PIEL (KOH + ÁCAROS)	LABORATORIO	$46.800
100	EJ RECUENTO DE PLAQUETAS	LABORATORIO	$33.800
101	EJ RECUENTO DE RETICULOCITOS	LABORATORIO	$31.200
102	EJ SDMA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	LABORATORIO	$520.000

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
103	EJ SEROLOGÍA BRUCELLA CANIS	LABORATORIO	$139.100
104	EJ SNAP HEMOPARÁSITOS 4DX	LABORATORIO	$325.000
105	EJ SODIO	LABORATORIO	$49.400
106	EJ TEST DE SUPRESIÓN CON DEXAMETASONA (CORTISOL 3 MUESTRAS)	LABORATORIO	$351.000
107	EJ TIEMPO DE PROTROMBINA TP (MT AZUL)	LABORATORIO	$57.200
108	EJ TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA TPT (MT AZUL)	LABORATORIO	$57.200
109	EJ TRIGLICÉRIDOS	LABORATORIO	$36.400
110	EJ TSH CANINO ELISA ESPECÍFICA CANINA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	LABORATORIO	$167.700
111	EJ UROCULTIVO CUANTITATIVO(CULTIVO+IDE+AB)	LABORATORIO	$179.400
112	EJE COMBO 2 EHRLICHIA+ANAPLASMA	LABORATORIO	$149.500
113	EJE PERFIL HEPÁTICO 4 (ALT+GGT+AST+FAS+BIL TOTAL Y DIR)	LABORATORIO	$153.400
114	EJE PROTEÍNA C REACTIVA	LABORATORIO	$104.000
115	EJE PROTEÍNAS DIFERENCIADAS (ALB+GLOB+PT)	LABORATORIO	$46.800
116	ENEMA	PROCEDIMIENTOS	$84.500
117	ENTEROANASTOMOSIS/ENTEROTOMÍA/GASTROSTOMÍA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$1.105.000
118	ENTEROANASTOMOSIS/ENTEROTOMÍA/GASTROSTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.365.000
119	ENTROPION / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$780.000
120	ENTROPION / CANINO MÁS DE 24 KG	CIRUGÍAS	$1.014.000
121	ENUCLEACIÓN / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.079.000
122	ESPLENECTOMÍA / CANINO 0 -25 KG	CIRUGÍAS	$1.144.000
123	ESPLENECTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.495.000
124	ESTUDIO RADIOGRÁFICO CONTRASTADO DIGESTIVO (3 PLACAS)	RX	$325.000
125	ESTUDIO RADIOGRAFICO SIMPLE (3 PLACAS)	RX	$175.500
126	ESTUDIO RADIOGRAFICO SIMPLE VISTA ADICIONAL/CONTROL (1)	RX	$49.400
127	EUTANASIA PROCEDIMIENTO	OTROS	$127.400

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
128	EXTIRPACIÓN GLÁNDULA PERIANAL / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$975.000
129	EXTIRPACIÓN GLÁNDULA PERIANAL / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.144.000
130	EXTIRPACIÓN TUMOR / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$975.000
131	EXTIRPACIÓN TUMOR / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.157.000
132	EXTRACCIÓN DE MASA CUTÁNEA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$715.000
133	EXTRACCIÓN DE MASA CUTÁNEA / CANINO MÁS DE 25KG	CIRUGÍAS	$1.027.000
134	HERNIA DIAFRAGMÁTICA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$1.196.000
135	HERNIA DIAFRAGMÁTICA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.443.000
136	HERNIA PERIANAL SIN MALLA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$975.000
137	HERNIA PERIANAL SIN MALLA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$780.000
138	HIDRATACIÓN CANINO PROCEDIMIENTO	HOSPITAL	$48.100
139	HISTOPATOLOGÍA MÁXIMO 3 MUESTRAS POR PACIENTE	ESP EXTERNO	$260.000
140	HOSPITALIZACIÓN CAMADA	HOSPITAL	$130.000
141	HOSPITALIZACIÓN NOCHE sin medicación	HOSPITAL	$61.100
142	LAPAROTOMÍA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$845.000
143	LAPAROTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.079.000
144	LAVADO GÁSTRICO (VÓLVULO GÁSTRICO)	CIRUGÍAS	$455.000
145	LAVADO PERITONEAL/TORÁCICO (SIN MEDICAMENTOS)	PROCEDIMIENTOS	$195.000
146	LIMPIEZA HERIDA PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	$45.500
147	LIMPIEZA HERIDA PROFUNDA	PROCEDIMIENTOS	$325.000
148	LIPOFUNDIN INY DOSIS HASTA 50 ML	OTROS	$32.500
149	MALLA DE POLIPROPILENO 15x15	OTROS	$214.500
150	MASTECTOMÍA REGIONAL CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.144.000
151	MATERIAL ORTOPÉDICO KIT PLACA/TORNILLO M6	CIRUGÍAS	$1.300.000
152	MATERIAL ORTOPÉDICO KIT PLACA/TORNILLO M7+	CIRUGÍAS	$1.690.000

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
153	MATERIAL ORTOPÉDICO	CIRUGÍAS	$325.000
154	MEDICACIÓN HOSPITAL DÍA	HOSPITAL	$234.000
155	MIELOGRAFÍA PROCEDIMIENTO	RX	$390.000
156	MULETA DE THOMA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$585.000
157	MULETA DE THOMA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$325.000
158	NEBULIZACIÓN COMBO X 4 SESIONES	PROCEDIMIENTOS	$117.000
159	NEBULIZACIÓN PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	$39.000
160	NECROPSIA / CANINO	ESP EXTERNO	$455.000
161	OTOHEMATOMA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$520.000
162	OTOHEMATOMA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$754.000
163	OXIGENOTERAPIA CONDENSADOR X HORA	PROCEDIMIENTOS	$10.400
164	PCR CANINO HEMOTROPICO BÁSICO	LABORATORIO	$585.000
165	PCR CANINO ICTÉRICO HEMOTRP.LEPT. ADENO	LABORATORIO	$676.000
166	PCR CANINO NEURO 1 CDV.TOXO.NEOSP.HEMOTRO.CPV.BORRE	LABORATORIO	$1.046.500
167	PCR CANINO NEURO 2 CDV.CPV.HEMOTROPICO A ELECCIÓN	LABORATORIO	$890.500
168	PCR CANINO NEURO 3 NEOS.TOXO.CDV.CPV.BABESIA	LABORATORIO	$735.800
169	PCR DISTEMPER	LABORATORIO	$399.100
170	PCR HEMOPARÁSITOS CANINO	LABORATORIO	$369.200
171	PCR ICERICO CANINO CUALITATIVO	LABORATORIO	$806.000
172	PCR ICERICO CANINO CUANTITATIVO	LABORATORIO	$1.073.800
173	PCR INDIVIDUAL 1	LABORATORIO	$306.800
174	PCR LEPTOSPIRA 1 FASE	LABORATORIO	$387.400
175	PERICARDIOCENTESIS PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	$325.000
176	PIOMETRA 0-25 KG	CIRUGÍAS	$650.000
177	PIOMETRA MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$884.000

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
178	POSICIONAMIENTO SONDA (URINARIA CANINO/ NASOGÁSTRICA)	PROCEDIMIENTOS	$65.000
179	POSICIONAMIENTO SONDA ESOFÁGICA (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS	$234.000
180	POSICIONAMIENTO TUBO A TÓRAX	CIRUGÍAS	$429.000
181	PRESIÓN ARTERIAL SUNTECH	PROCEDIMIENTOS	$45.500
182	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO TIPO 1	CIRUGÍAS	$1.560.000
183	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO TIPO 2	CIRUGÍAS	$2.340.000
184	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO TIPO 3	CIRUGÍAS	$3.900.000
185	PROLAPSO RECTAL CUALQUIER PESO	CIRUGÍAS	$390.000
186	REANIMACIÓN PACIENTE PROCEDIMIENTO (SIN MATERIALES)	PROCEDIMIENTOS	$84.500
187	RECARGA OXIGENO MEDICINAL X 6500 LTS	OTROS	$390.000
188	RECOVERY CANINO 150 GR	OTROS	$19.500
189	REPORTE RADIOGRÁFICO	RX	$68.900
190	ROTOR CUIDADO PREVENTIVO (ALB,ALP,ALT,AST,BUN,CA,CL-,CRE,GLOB*,GLU,K+,NA+,TBIL,TC)	LABORATORIO	$208.000
191	ROTOR DIAGNÓSTICO COMPLETO (ALB,ALP,ALT,AMY,BUN,CA,CRE,GLOB*,GLU,K+,NA+,PHOS,TB	LABORATORIO	$208.000
192	ROTOR HEPATICO MAMÍFEROS (ALB,ALP,ALT,BA,BUN,CHOL,GGT,TBIL)	LABORATORIO	$178.100
193	ROTOR PREPARACIÓN II (ALP,ALT,BUN,CRE,GLU,TP)	LABORATORIO	$140.400
194	ROTOR RENAL PLUS	LABORATORIO	$169.000
195	SEDACIÓN PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	$104.000
196	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO 1.150 ML	OTROS	$234.000
197	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	PROCEDIMIENTOS	$10.400
198	SUMINISTRO VENDAJE GRANDE	PROCEDIMIENTOS	$130.000
199	SUMINISTRO VENDAJE MEDIANO	PROCEDIMIENTOS	$65.000
200	SUMINISTRO VENDAJE PEQUEÑO	PROCEDIMIENTOS	$32.500
201	SUTURA DE HERIDA (PROCEDIMIENTO)	CIRUGÍAS	$260.000
202	TARSORRAFIA / CUALQUIER PESO	CIRUGÍAS	$494.000

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
203	TEST MOQUILLO Y ADENOVIRUS UND	LABORATORIO	$81.250
204	TEST PARVO / PARVO-CORONA	LABORATORIO	$91.000
205	TOMA DE BIOPSIA EXCISIONAL NO INCLUYE ANESTESIA (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS	$208.000
206	TOMA DE LÍQUIDO LCR	ESP EXTERNO	$390.000
207	TOMA DE MUESTRA	PROCEDIMIENTOS	$10.400
208	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS	$260.000
209	CITOLOGÍA SECRECIONES/PAF	LABORATORIO	$114.400
210	COLORACIÓN DE GRAM PARA MATERIA FECAL	LABORATORIO	$31.200
211	EXTENDIDO MANUAL	LABORATORIO	$39.000
212	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	LABORATORIO	$57.200
213	LAB COPROLÓGICO	LABORATORIO	$39.000
214	LAB PARCIAL DE ORINA (SEDIMENTO+UA14)	LABORATORIO	$46.800
215	RASPADO DE PIEL (ÁCAROS+KOH+TRICOGRAMA)	LABORATORIO	$49.400
216	RECUENTO DE RETICULOCITOS	LABORATORIO	$32.500
217	SUERO AUTOLOGO (SIN MEDICAMENTOS)	LABORATORIO	$32.500
218	TOMA DE MUESTRA LCR	PROCEDIMIENTOS	$325.000
219	TRICOGRAMA	LABORATORIO	$15.600
220	ULTRASONIDO CERVICAL /TIROIDES (NO INCLUYE SEDACIÓN)	ECOGRAFÍA	$325.000
221	ULTRASONIDO DE TÓRAX NO CARDÍACO	ECOGRAFÍA	$247.000
222	ULTRASONIDO SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	ECOGRAFÍA	$240.500
223	URETROSTOMIA / CANINO 0-25 KG	CIRUGÍAS	$1.105.000
224	URETROSTOMÍA / CANINO MÁS DE 25 KG	CIRUGÍAS	$1.235.000
225	VCHECK CANINO LIPASA PANCREÁTICA	LABORATORIO	$169.000
226	VCHECK CANINO TSH ESPECÍFICA	LABORATORIO	$169.000
227	VCHECK CORTISOL	LABORATORIO	$167.700

FICHA ANEXO 1 – ATENCIONES MEDICO VETERINARIAS CLINICA 24/7			
ÍTEM	**SERVICIOS DISPONIBLES**	**CATEGORÍA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
228	VCHECK T4 TOTAL ESPECÍFICA CANINA	LABORATORIO	$167.700
229	VENDAJE ROBERT JONES (PROCEDIMIENTO)	PROCEDIMIENTOS	$123.500
230	VS UA 14 STRIP BT X UNIDAD (TIRILLA ORINA)	LABORATORIO	$14.300

CLÁUSULA QUINTA. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente CONTRATO se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4736 de fecha 07/07/2025, expedido por el Subsecretario de Hacienda, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025. **CLÁUSULA SEXTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por el objeto del contrato y de acuerdo a la necesidad se estipula un plazo de tres (3) meses que se contará a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -RELACIÓN LABORAL:** El presente CONTRATO no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA OCTAVA. -CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO, sin que medie previa autorización por escrito del Municipio. **CLÁUSULA NOVENA. -MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGA:** Las partes convenientes declaran expresamente que el presente CONTRATO o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas o prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA. -SUSPENSIÓN:** La ejecución del CONTRATO podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; b) por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el Municipio, ni se causen otros perjuicios; c) Cuando durante el plazo del CONTRATO sobrevengan circunstancias no imputables al **CONTRATISTA** que le impidan atender obligaciones contractuales, para lo cual la suspensión debe ser motivada, dejando constancia por escrito en un acta de las razones que motivaron la decisión. El término de suspensión no se computará para efecto de los plazos del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste CONTRATO afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones

vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente CONTRATO será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Pereira (0587 de 07 abril de 2022). PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -CONTROL FISCAL:** El control fiscal frente a los recursos económicos que comprende el presente CONTRATO corresponden a la Contraloría de acuerdo con sus respectivas competencias. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales, este Acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere: 1- Registro presupuestal y 2. Aprobación de las garantías si hay lugar a ellas. PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar para el respectivo pago que se encuentra al día por concepto de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, relativos al sistema de seguridad social integral y aporte las garantías cuando hayan sido exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; el presente CONTRATO se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del CONTRATO, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA**. -**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993, en especial de arreglo directo o amigable composición y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. -LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente CONTRATO, ni

utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el CONTRATO y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soporte que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales, y que se encuentran relacionados en el proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE:** El Municipio de Pereira no exigirá a la entidad contratante la constitución de garantías contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos, de seguro, ni en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida en dicha ley. En estos casos, corresponderá a la entidad contratante evaluar la necesidad de exigir garantías, considerando la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago. En consecuencia, y dado que el presente contrato es de carácter interadministrativo y que, conforme al análisis efectuado, la probabilidad de materialización de riesgos es baja, no se requerirá la suscripción de pólizas o garantías contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.